



MSCAM-SP-M-012-2026

25 de marzo del 2026

Lic. William Arce Amores
Servicios Públicos
Municipalidad de San Carlos

Asunto: Informe de Fin de Gestión, Encargado del Mercado Municipal.

Estimado Señor:

Presentación:

El informe de fin de gestión tiene su fundamento jurídico en el artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno, Ley No8292 publicada en la Gaceta No169 del 04 de Setiembre del 2002 el cual indica lo siguiente:

*“**Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:***

e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.”

Dicho informe constituye un instrumento administrativo donde la autoridad saliente presenta a su sucesor un estado de los asuntos y recursos de la unidad con el fin de facilitar el cambio de titulares en una forma ordenada y coherente con el principio de rendición de cuentas, y a su vez para delimitar la responsabilidad del titular que asume la nueva posición, respecto a los recursos institucionales que le fueron entregados.

El presente tiene como objetivo, el documentar la gestión realizada como Encargado del Mercado de la Municipalidad de San Carlos, del periodo comprendido entre el 25 de mayo del 2006 al 31 de marzo del 2026, mediante un resumen de asuntos para facilitar el cambio de titular conforme el principio de rendición de cuentas.

En resumen, las gestiones realizadas como encargado del Mercado Municipal consistieron esencialmente en la planificación y seguimiento de un Plan Anual Operativo en cumplimiento de las metas institucionales y de la unidad. Velar por la aplicación de las disposiciones comprendidas dentro



del Reglamento del Mercado Municipal, mediante el seguimiento de controles de las obligaciones de inquilinos y la institución, así como el mantenimiento en buen estado de su infraestructura para la oferta de un servicio de calidad. Supervisar la adecuada operatividad del Mercado garantizando orden, aseo y seguridad según las necesidades de los inquilinos y usuarios, al igual que atendiendo consultas o sugerencias para la mejora del servicio, y promoviendo actividades comerciales y culturales que puedan reforzar el crecimiento social y económico del cantón.

Resultados de la gestión:

1) Referencia sobre la labor sustantiva de la unidad a cargo.

El Mercado Municipal, es una unidad que pertenece al departamento de Servicios Públicos. El Departamento de Servicios Públicos, es el ente encargado de mantener la calidad de vida de los habitantes del Cantón, a partir del desarrollo del espacio urbano y la prestación de servicios públicos básicos, bajo consideraciones de calidad, cantidad, oportunidad y continuidad. Esto mediante sus diferentes unidades las cuales gestionan los servicios de Acueductos, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Cementerio, Mercado y Recolección de Residuos Sólidos.

Lo anterior de acuerdo al artículo 4, inciso c, del Código Municipal, Ley N°7794: es atribución de los Gobiernos Locales *“Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control”*.

Dicho lo anterior, la unidad de Mercado Municipal es responsable de velar por el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura Mercado Municipal, así como por el cumplimiento del reglamento del mercado y demás disposiciones municipales aplicables, procurando condiciones óptimas de infraestructura, funcionamiento, orden, aseo y uso adecuado de las instalaciones. Esto mediante el respectivo seguimiento de controles establecidos que comprenden desde el registro de actividades diarias, mensuales u ocasionales que se llevan a cabo dentro de sus instalaciones, hasta el seguimiento al cumplimiento de lo proyectado en plan anual operativo y sus metas en coherencia con las de la Municipalidad.

Adicionalmente es el encargado de dar seguimiento a la ocupación y uso de los locales del Mercado Municipal y a las obligaciones administrativas de los inquilinos, mediante consulta con



el Departamento de Administración Tributaria lo relacionado con el pago de alquileres, la gestión de patentes comerciales y el cumplimiento de las disposiciones municipales aplicables.

Así como de coordinar y promover condiciones de seguridad dentro del Mercado Municipal, en beneficio de los inquilinos, comerciantes y usuarios, en coordinación con el Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

Gestionar y ejecutar mediante la adquisición de bienes y servicios las mejoras en infraestructura y equipamiento del Mercado Municipal, con el fin de optimizar su funcionamiento y cumplir con la normativa vigente emitida por parte de del Ministerio de Salud, el CEFIA, las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la Republica y otros entes encargados.

Y finalmente atender y canalizar las necesidades, solicitudes o incidencias presentadas por los inquilinos y usuarios del mercado, procurando una adecuada prestación del servicio.

2) Cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer de la unidad.

Durante el período se han presentado diversas modificaciones en el marco normativo nacional y municipal que inciden directa o indirectamente en la gestión de los mercados municipales, plazas públicas y actividades comerciales vinculadas al espacio público. Estos cambios han fortalecido el rol de los gobiernos locales en la regulación, administración y control de las actividades comerciales y de servicio que se desarrollan en dichos espacios.

a. Fortalecimiento del régimen municipal y autonomía local

La normativa que regula el régimen municipal, particularmente el **Código Municipal de Costa Rica (Ley N.º7794)**, consolidó las competencias de los gobiernos locales en la administración de los servicios y bienes municipales, incluyendo los mercados y plazas públicas.

Este marco jurídico reafirma que las municipalidades tienen la potestad de:

- Administrar y regular los mercados municipales.
- Determinar el destino de los locales comerciales.
- Establecer tarifas, cánones o precios públicos por el uso de instalaciones municipales.
- Dictar reglamentos y normas de funcionamiento para los mercados.

En este contexto, la administración municipal puede fijar horarios, autorizar cambios de actividad comercial en los locales y establecer sistemas de control y vigilancia dentro de los mercados municipales.



b. Regulación de arrendamientos de locales en mercados municipales

La **Ley de Arrendamientos de Locales en Mercados Municipales (Ley N.º2428, reformada por la Ley N.º7027)** continúa siendo uno de los principales instrumentos jurídicos que regula el uso de los locales en los mercados municipales.

Entre sus principales disposiciones se establece:

- La fijación de tarifas de arrendamiento mediante estudios técnicos.
- La revisión periódica de tarifas (generalmente cada cinco años).
- Procedimientos para adjudicación, cesión de derechos o rescisión de contratos de arrendamiento.

Esta normativa incide directamente en la gestión administrativa de los mercados municipales, especialmente en materia de control contractual, cobro de alquileres y regulación del uso de los locales.

c. Reglamentación municipal del funcionamiento de los mercados

Durante el período analizado se han desarrollado y actualizado diversos reglamentos municipales que regulan la organización y funcionamiento de los mercados municipales.

Estos reglamentos suelen establecer:

- Normas de higiene, orden y seguridad dentro de los mercados.
- Obligaciones de los arrendatarios de los locales comerciales.
- Procedimientos sancionatorios en caso de incumplimiento.
- Normas sobre uso del espacio, exhibición de precios y atención al público.

Por ejemplo, las personas arrendatarias deben mantener el orden e higiene de los puestos, no obstaculizar las áreas de circulación y cumplir con las directrices emitidas por la administración del mercado.

d. Regulación del uso del espacio público para actividades comerciales

Uno de los cambios normativos más relevantes en los últimos años fue la promulgación de la **Ley de Comercio al Aire Libre (Ley N.º10126, 2022)**.

Esta ley faculta a las municipalidades para autorizar temporalmente actividades comerciales en espacios públicos como:

- Aceras.
- Parques.
- Plazas.
- Calles u otras áreas públicas.

El objetivo es promover la actividad económica y el aprovechamiento ordenado del espacio público, garantizando al mismo tiempo el libre tránsito, la accesibilidad y la protección del entorno urbano.



Este instrumento legal tiene impacto directo en la gestión de plazas públicas y áreas municipales, ya que amplía las competencias de los gobiernos locales para regular el comercio en dichos espacios.

e. Normativa sanitaria y control de actividades comerciales

La comercialización de alimentos y productos dentro de mercados municipales también está sujeta a regulación sanitaria y fiscalización por parte de entidades como:

- El **Ministerio de Salud de Costa Rica**
- El **Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)**

Estas instituciones supervisan aspectos relacionados con:

- Manipulación de alimentos
- Condiciones sanitarias
- Comercialización de productos de origen animal

La normativa exige coordinación interinstitucional entre las municipalidades y las autoridades sanitarias para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento en los mercados.

f. Regulación del uso del espacio público y ordenamiento urbano

Las municipalidades también cuentan con facultades para regular el uso de los espacios públicos, incluyendo parques, plazas, calles y otras áreas de uso colectivo. Estas potestades incluyen el control de anuncios, ocupación de la vía pública y otras actividades que puedan afectar el orden urbano o el tránsito.

3) Estado de la autoevaluación al inicio y final de la gestión.

En cumplimiento con los requerimientos del Sistema de Control Interno, se realiza una revisión cada año, donde se registran los controles aplicados para la disminución de probabilidad de materialización de los riesgos identificados, se realiza un análisis y actualización de ser necesarios para los procedimientos y reglamentos atinentes y se identifican oportunidades de mejor a partir de los cuales se establecen planes con las pautas a seguir para la correcta operatividad y administración de la unidad a cargo.

4) Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la unidad.

Se realizan revisiones y actualizaciones periódicas del Sistema de Especifico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), herramienta dirigida a la identificación de riesgos y la posibilidad



de que estos se materialicen en la institución y sus diferentes unidades, con el fin de establecer controles para las actividades que presenten un riesgo inherente y de esta manera mediante su análisis y optimización mitigar dichos riesgos para un residual menor.

Acatar las directrices emitidas por el Departamento de Control Interno y la Contraloría General de la Republica en materia control de riesgos institucionales de manera oportuna y dar seguimiento a los resultados en la operatividad y valor publico producidos por el Mercado Municipal a partir de su cumplimiento.

Actualizar los controles que resulten necesarios para el seguimiento de actividades relacionadas al Mercado Municipal y por consecuente para la correcta oferta del Servicio brindado, así como realizar las gestiones necesarias para su correcto registro en el Sistema de Control Interno Institucional.

5) Principales logros conforme con la planificación de la unidad.

Durante el periodo como encargado, se lograron avances significativos en el fortalecimiento integral del Mercado Municipal, destacando la modernización de su infraestructura y la mejora en las condiciones de seguridad, salubridad y funcionamiento. Entre los principales logros se encuentra la ejecución exitosa de proyectos como la renovación del sistema de distribución de gas, la construcción e implementación de la planta de tratamiento de aguas residuales, así como la modernización del sistema eléctrico general y de los locales comerciales. Estas acciones no solo permitieron cumplir con la normativa vigente emitida por las autoridades competentes, sino que también contribuyeron a reducir riesgos operativos, mejorar la sostenibilidad ambiental y garantizar un entorno más seguro y eficiente para inquilinos, funcionarios y usuarios.

Adicionalmente, se logró una gestión administrativa orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la planificación, seguimiento y control del Plan Anual Operativo, así como el fortalecimiento del sistema de control interno a través de la aplicación continua de herramientas como SEVRI y la Autoevaluación. Se promovió el orden, la seguridad, el aseo y la adecuada convivencia dentro del mercado, junto con una atención oportuna a las necesidades de los inquilinos y usuarios. Todo lo anterior permitió mantener la continuidad y calidad del servicio, fortalecer la gestión de los recursos disponibles y contribuir al desarrollo económico y social del cantón.

6) Estado de los proyectos más relevantes al inicio de la gestión y de los que quedan pendientes de concluir.



-Con el fin de aumentar la seguridad de los inquilinos y usuarios, se realiza la renovación del sistema de distribución de Gas Licuado de Petróleo para el Mercado Municipal, en la plataforma SICOP, mediante el proceso de contratación con el consecutivo **2023LD-000216-0003600001**, cuya descripción detalla **“OBRA PÚBLICA, CONTRATACION LLAVE EN MANO DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE SISTEMA DE GAS LP, MERCADO MUNICIPAL”**, proceso el cual se adjudica a la empresa GAS NACIONAL ZETA SOCIEDAD ANÓNIMA, se hace entrega de los trabajos realizados el día 22 de marzo de 2024, avance de obra recibido a satisfacción por la administración por un monto de ₡21 494 358,90, quedando pendiente el tema de la certificación del sistema por un monto de ₡2 388 261,98, la cual requiere del permiso de funcionamiento sanitario del Ministerio de Salud vigente para ser otorgada.

-Levantamiento y puesta en marcha de tres componentes esenciales para la disposición y tratamiento de aguas residuales producidas por inquilinos, funcionarios y usuarios del Mercado Municipal, mediante el trámite en la plataforma SICOP del proceso de contratación denominado **2023LD-000193-0003600001**, con el detalle **“OBRA PUBLICA, CONTRATACION LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MERCADO MUNICIPAL”**, el cual consiste en la adquisición del servicio de construcción, en su partida 1: de la tubería de conducción que llevaría las aguas desde el mercado hasta la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en las instalaciones deportivas conocidas como Maracaná, así como un puente elevado en la quebrada San Isidro que sirve de soporte para el paso de dicha tubería, y en su partida 2: de una planta de tratamiento de aguas residuales la cual trabaja mediante biodigestores anaeróbicos y bio-jardineras dejando la mayor parte del proceso de tratamiento a un método de filtración física y reduciendo la necesidad de reactivos químicos para acelerarlo. La oferta de los servicios es adjudicada a las empresas CONSULTORA COSTARRICESENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD ANÓNIMA y OCCHIO SOCIEDAD ANÓNIMA respectivamente. Se realiza la entrega de las obras equivalentes a un monto de ₡95 240 000,00 para la partida 1, y de ₡35 431 390,75 para la partida 2, y se reciben a satisfacción por parte de la administración el día 19 de junio de 2024 la partida 1 y el día 21 de mayo de 2024 la partida 2.

-Contratación mediante la plataforma SICOP para el cambio del sistema eléctrico general del Mercado Municipal, con el proceso de contratación **2020LA-000029-0003600001**, con el detalle **“OBRA PÚBLICA, CONTRATACIÓN LLAVE EN MANO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA**



PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL MERCADO MUNICIPAL”, el cual se enfoca en 4 temas principales que son la instalación de un banco de medidores-modulo interior, de un sistema de canalización de energía eléctrica a las diferentes ares del Mercado, de soportaría y conductores para su correcto funcionamiento y distribución, para los cuales deben presentar planos con especificaciones técnicas, y tramitar el proyecto ante CFIA para su correcta ejecución. Esta contratación fue adjudicada a la empresa ELECTRO BEYCO SOCIEDAD ANONIMA, POR UN MONTO DE ₡46 845 760,55, y las obras fueron recibidas a satisfacción

-Se realiza el cambio del sistema eléctrico locales del Mercado Municipal, el cual requería de un mantenimiento correctivo general, con el fin de resguardar la seguridad de sus usuarios e inquilinos, evitando incendios u otros accidentes por malas condiciones o funcionamiento de las instalaciones. Se realiza la adquisición del servicio mediante la plataforma SICOP con el trámite del proceso de contratación **2024LE-000030-0003600001**, con el detalle “**OBRA PUBLICA, CONTRATACION LLAVE EN MANO DEL SERVICIO DE REMODELACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL MERCADO MUNICIPAL**”, proceso el cual consta de 2 partidas, las cuales constan y son adjudicadas de la siguiente manera: Partida 1, SOLIS ELECTRICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se contratan sus servicios para la realización de estudios preliminares, la creación de un anteproyecto con planos y las especificaciones técnicas necesarias para el correcto desarrollo y finalmente para la ejecución del proyecto de remodelación, labores estimadas en un monto de aproximadamente ₡228 444 882,06 y se reciben las obras ejecutadas a satisfacción el día 24 de diciembre del 2025; Partida 2, PROELECTRICA DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, para que se realicen inspecciones de las obras según avance, con el fin de verificar la calidad de los materiales utilizados y los trabajos realizados, y que dichos avances cumplan con o solicitado y la normativa vigente según requerimientos del Ministerio de Salud, además una vez terminados los trabajos deberán tramitar la certificación correspondiente ante el CFIA. Servicios contratados por un monto de ₡10 558 184,51 y que son recibidos a satisfacción por la administración el día 12 de febrero del 2026.

7) **Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión.**

Los recursos destinados a la operación y mantenimiento del mercado municipal provienen principalmente del cobro por concepto de alquiler de los locales comerciales ubicados dentro de sus instalaciones. Estos ingresos son generados por los arrendatarios que desarrollan



actividades comerciales en el mercado y constituyen la fuente directa de financiamiento para su funcionamiento.

Las tarifas de arrendamiento se establecen de conformidad con la normativa y reglamentación municipal vigente, tomando en consideración criterios como el tamaño del local, su ubicación dentro del mercado y las condiciones generales de uso del espacio. Dichos montos buscan contribuir al sostenimiento de los costos operativos, administrativos y de mantenimiento de la infraestructura del mercado.

8) Sugerencias para la buena marcha de la unidad.

-Mantener actualizada la documentación necesaria para el funcionamiento en regla de las instalaciones del Mercado Municipal como lo son, la certificación del sistema de gas que abastece los locales que lo requieren, la certificación del sistema eléctrico que abastece el Mercado y sus locales y el Permiso Sanitario de Funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud, y de esta manera con su vigencia al día tener la certeza de que se cuenta con la infraestructura necesaria para la oferta oportuna del servicio.

-Cumplir con las actualizaciones y revisiones de las herramientas SEVRI y Autoevaluación de Control Interno para tener una perspectiva más amplia de los riesgos que se pueden presentar al ejecutar las labores necesarias para la operatividad y administración del Mercado, y de esta manera establecer u optimizar los controles y procedimientos que contribuyan a mitigar la probabilidad de que se materialicen.

-Seguimiento periódico al Plan Anual Operativo (PAO) con el fin de obtener información clara sobre el cumplimiento obtenido por la unidad de manera progresiva y en entendimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, de esta manera priorizar sobre las actividades que se deben llevar a cabo para alcanzar la meta fijada.

-Procurar a la brevedad, la actualización del Reglamento del Mercado Municipal Oscar Kopper Doderó y de las tarifas para alquiler de locales que lo comprenden, con el fin de mantener una normativa acorde a las políticas de la Administración Pública y legislación en general a nivel Nacional.

9) Estado actual del cumplimiento de las disposiciones giradas por la CGR o CI.

Durante este periodo como encargado del Mercado Municipal, la Contraloría General de la República no hizo ninguna indicación o solicitud sobre el funcionamiento de la unidad. Por otro lado, las directrices del departamento de Control Interno se han venido aplicando y atendiendo en coordinación con ellos, como en el caso de la Matriz de Riesgos (SEVRI) y la herramienta de Autoevaluación.



Entrega de Activos:

A continuación, se detalla la lista de activos que se encuentran asignados y bajo responsabilidad del funcionario encargado del Mercado Municipal, los mismos se encuentran ubicados en las instalaciones del Mercado y serán entregados mediante el respectivo trámite de traslado de activos municipales, a la persona que sucede el puesto:

Descripción	Código	Fecha de Adquisición	Valor Inicial	Localización
ZONA DE CARGA Y DESCARGA	134109	5/8/2023	₡27 749 567,20	MERCADO MUN
ZONA DE CARGA Y DESCARGA	134109A	31/12/2016	₡81 990 144,00	MERCADO MUN
ARCHIVO METALICO - 4	1347	3/1/2007	₡135 200,00	MERCADO MUN
MESA METAL FORMICA CA	1367	5/5/2007	₡9 000,00	MERCADO MUN
MUEBLE COMPUTO FORMIC	1369	3/1/2007	₡80 000,00	MERCADO MUN
SILLA SEMIEJECUTIVA SO	1371	31/12/2016	₡41 400,00	MERCADO MUN
ESCAÑO METAL/MADERA P	1372	3/1/2007	₡35 220,00	MERCADO MUN
ESCAÑO METAL/MADERA M	1373	3/1/2007	₡46 500,00	MERCADO MUN
40M S DE LA ESQUINA S	144222	31/12/2016	₡338 511 960,00	MERCADO MUN
GALERON	147524	7/12/1992	₡81 271 919,20	MERCADO MUN
VERJAS	147524A	7/12/1992	₡2 163 856,69	MERCADO MUN
LOCALES	147524B	1/9/2000	₡158 691 002,87	MERCADO MUN
OFICINAS	147524C	5/1/1999	₡143 446 298,85	MERCADO MUN
RECOLECTOR DE BASURA	1886	5/11/2018	₡0,00	MERCADO MUN
DESATORADORA	1888	31/12/2016	₡0,00	MERCADO MUN
MAQUINA DE LAVADO FRE	4172	2/8/2015	₡4 450 000,00	MERCADO MUN
ESTACION DE TRABAJO T	4185	31/12/2016	₡293 423,40	MERCADO MUN
ARTURO DE 3 PUERTAS C	4186	31/12/2016	₡127 800,00	MERCADO MUN
GAVETERO DE 4 GAVETAS	4187	31/12/2016	₡127 800,00	MERCADO MUN
AIRE ACONDICIONADO IN	4188	31/12/2016	₡331 508,36	MERCADO MUN
SILLA ERGONOMICA	4222	31/12/2016	₡41 400,00	MERCADO MUN
FERULA	4498	31/12/2026	₡0,00	MERCADO MUN
PICHINGA PLASTICA PAR	4732	31/1/2017	₡3 000,00	MERCADO MUN
BOMBA SUMERGIBLE	4889	31/5/2017	₡225 000,00	MERCADO MUN
MAQUINA DESATADORA/LI	5025	27/11/2017	₡3 565 750,00	MERCADO MUN
ASPIRADORA INDUSTRIAL	5434	11/6/2018	₡677 973,60	MERCADO MUN
GLAERON - MERCADO MUN	IP-0918	7/12/1992	₡194 340 406,05	MERCADO MUN
VERJAS - MERCADO MUNI	IP-0918A	7/12/1992	₡2 545 107,63	MERCADO MUN
OFICINAS - MERCADO MU	IP-0918B	5/1/1999	₡135 693 016,74	MERCADO MUN
LOCALES - MERCADO MUN	IP-0918C	5/1/1999	₡368 353 788,31	MERCADO MUN
TERRENO - MERCADO MUN	IP-0918D	31/12/2016	₡522 112 896,00	MERCADO MUN
SILLAS DE ESPERA ERGO	5933	3/4/2015	₡15 925,00	MERCADO MUN
SILLAS DE ESPERA ERGO	5934	3/4/2015	₡15 925,00	MERCADO MUN
EXTINTOR DE CO2 LI	6667	1/9/2016	₡35 000,00	MERCADO MUN



CEPILLO PULIDOR ELECT	4538	1/8/2016	¢695 000,00	MERCADO MUN
EXTINTOR 20 LIBRAS	6682	2/10/2015	¢56 514,50	MERCADO MUN
SILLA DE RUEDAS CON D	6015	2/7/2019	¢83 700,00	MERCADO MUN
DEFIBRILADOR AUTOMAT	5999	21/6/2019	¢1 131 260,00	MERCADO MUN
UPS SMARTBITT	6958	6/11/2019	¢0,00	MERCADO MUN
PERORADORA GRANDE KW	6959	6/11/2019	¢0,00	MERCADO MUN
SISTEMA DE ALARMA CON	6960	6/11/2019	¢0,00	MERCADO MUN
ESCALERA	5937	5/12/2019	¢4 950,00	MERCADO MUN
ESTANTE METALICO DE 5	4419	6/11/2019	¢0,00	MERCADO MUN
ESTANTE METALICO DE 5	4420	6/11/2019	¢0,00	MERCADO MUN
CAJA DE RESGUARDO DEL DEA	6929	12/11/2019	¢208 976,40	MERCADO MUN
TELEFONO O CONSOLA PA	7234	11/6/2020	¢41 855,28	MERCADO MUN
MONITOR DE PRESION SA	8991	14/9/2022	¢16 170,00	MERCADO MUN
EXTINTOR DE POLVO QUI	6685	20/10/2022	¢85 000,00	MERCADO MUN
EXTINTOR DE POLVO QUI	6683	20/10/2022	¢85 000,00	MERCADO MUN
MONITOR DELL 22"	9600	5/1/2024	¢76 750,00	MERCADO MUN
TERRENO MERCADO MUNIC	147524D	31/12/2016	¢295 968 960,00	MERCADO MUN
GALERON MERCADO MUNIC	144222A	30/12/2016	¢24 965 039,14	MERCADO MUN
LOCAL MERCADO DE ARTE	144222B	30/12/2016	¢22 790 640,60	MERCADO MUN
EXTINTOR 20 LB POLVO	10640	8/1/2026	¢104 500,00	MERCADO MUN
EXTINTOR 20 LB POLVO	10639	8/1/2026	¢104 500,00	MERCADO MUN
EXTINTOR 20 LB POLVO	10641	8/1/2026	¢104 500,00	MERCADO MUN
EXTINTOR CLASE K	1406936	8/1/2026	¢177 500,00	MERCADO MUN
EXTINTOR CLASE K	10635	8/1/2026	¢177 500,00	MERCADO MUN
EXTINTOR CLASE K	10637	8/1/2026	¢177 500,00	MERCADO MUN
EXTINTOR CLASE K	10638	8/1/2026	¢177 500,00	MERCADO MUN
EXTINTOR DE CO2 DE 10	10643	8/1/2026	¢169 000,00	MERCADO MUN
EXTINTOR DE CO2	10642	8/1/2026	¢169 000,00	MERCADO MUN
EXTINTOR DE CO2	10644	8/1/2026	¢169 000,00	MERCADO MUN
FREGADORA DE PISOS IN	7959	14/1/2026	¢5 400 000,00	MERCADO MUN

Atentamente,

MERCADO MUNICIPAL

Juan Pablo Chacón Palma
Encargado del Mercado Municipal